

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 687463

TIPO: CONTRATO SERVICIOS. PROCEDIMIENTO ABIERTO

OBJETO: Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) de la provincia de Huelva

LICITACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):** SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**773.651,96 €**)
- **Importe del IVA (10%):** SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**77.365,20 €**)

ADJUDICACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):** SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (**772.800,00 €**)
- **Importe del IVA (10%):** SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**77.280,00 €**)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta Resolución, en base a la memoria justificativa emitida por la Secretaria General de esta Delegación Territorial con fecha 21 de noviembre de 2025, y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP. .

SEGUNDO.- El 5 de diciembre de 2025 el Servicio Jurídico Provincial de Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe 2025/96, mediante el que informaba de la necesidad de realizar unas modificaciones para su adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se dictó diligencia de incorporación de las consideraciones contenidas en dicho informe.

TERCERO.- El 16 de diciembre de 2025 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión, tras subsanarse la documentación que intervención solicitó.

CUARTO.- Mediante Resolución de fecha de 17/12/2025, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta el día 26 de enero de 2026 a las 12:00 horas.

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		20/05/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6a0Q3WHx560W764y00EgeTtHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Delegación Territorial de Huelva

QUINTO.-Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurren los licitadores que se relacionan a continuación:

- ARQUISOCIAL S.L
- ATENIN S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL
- EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22 SOCIEDAD LIMITADA
- OBOLO S.C.A

SEXTO.-Con fecha 29 de enero de 2026 a las 09:00 horas se constituye y reúne la primera Mesa de Contratación en la que se realiza la apertura del sobre electrónico número 1 de acuerdo con lo recogido en el PCAP que rige el contrato. Todos los licitadores presentan la documentación de forma completa en tiempo y forma y quedan admitidas sus propuestas, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP

SÉPTIMO.- Con fecha 3 de febrero de 2026 a las 09:50 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico número 2, con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Se remite la documentación del citado sobre al Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 10.4 del PCAP y en su Anexo I, apartado 8.E.

OCTAVO.- Con fecha 25 de febrero de 2026 a las 12:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe evaluando las propuestas técnicas presentadas en el sobre electrónico número 2. Se procede a solicitar al Comité de personas expertas un informe técnico complementario ampliando información.

NOVENO.- Con fecha 3 de marzo de 2026 a las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del Informe complementario de valoración de las propuestas técnicas recibidas en los sobres electrónicos nº 2 y en su caso, apertura de los sobres electrónicos nº 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La valoración de las diferentes propuestas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

CRITERIOS	ARQUISOCIAL S.L	ATENIN S.C.A. DE INTERES SOCIAL S.C.A. DE INTERES SOCIAL	EMOCION AL TECHNOL OGIES 22	OBOLO
Objetivos del proyecto de intervención con las víctimas	10,00	10,00	8,75	7,50
Metodología de Intervención interdisciplinar.	7,50	10,00	7,50	7,50
Actuaciones dirigidas a la prevención e intervención de todas las formas de victimización.	8,75	10,00	5,00	8,75
El sistema de coordinación y colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía y Servicios de Justicia	4,50	9,00	6,75	5,50
Propuesta de organización y funcionamiento para la atención de partidos judiciales distintos al de la capital de provincia.	4,50	9,00	2,25	4,50
Actuaciones dirigidas a la divulgación, difusión, formación e investigación del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía	3,50	7,00	6,50	5,50
TOTAL	38,75	55,00	36,75	39,25

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dhuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		20/05/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6a0Q3WHx560W764y00EgeTtHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez valoradas las propuestas técnicas de los sobres electrónicos nº 2, y superando todas ellas la puntuación establecida como umbral mínimo para continuar en el proceso selectivo (30 puntos), quedan todas admitidas y se procede a abrir los diferentes sobres electrónicos nº 3 en SIREC – Portal del licitador con la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

1. Se procede a valorar las propuestas económicas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I del PCAP, tal como puede comprobarse en la tabla siguiente, ninguna de las propuestas es inferior al 10% del valor medio de todas ellas y por tanto no son consideradas anormalmente bajas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I del PCAP.

2. A continuación se estudia la documentación relativa al compromiso de establecer un Plan Anual de Prevención/Difusión.

Todas y cada una de las propuestas recibidas aportan el compromiso de establecer un Plan Anual de Prevención/Difusión entre 76 y 100 horas de formación anuales, por lo que corresponde una valoración de 10 puntos.

El resultado global según los criterios de adjudicación recogidos en el Anexo I del PCAP es el siguiente:

	ARQUISOCIAL S.L	ATENIN S.C.A. DE INTERES SOCIAL	EMOCIONAL TECHNOLOGIES 22	OBOLO
Valoración criterios sometidos a juicio de valor (hasta 55 puntos)	38,75	55,00	36,75	39,25
Valoración criterios mediante fórmulas (hasta 45 puntos)	41,91	41,92	44,47	45,00
Importe de las propuestas económicas	773.151,96	772.800,00	715.550,70	704.796,94
% desviación respecto a media	4,26 %	4,21 %	-3,51 %	-4,96 %
Anormalmente baja <10%	No	No	No	No
No se tiene en cuenta si es >10%	No	No	No	No
1.- Valoración oferta económica (hasta 35 puntos)	31,91	31,92	34,47	35,00
2. Compromiso de establecer un Plan Anual de Prevención/Difusión (10 puntos).	10,00	10,00	10,00	10,00
Total (juicio valor + fórmulas)	80,66	96,92	81,22	84,25

De acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta presentada al licitador ATENIN SCA DE INTERÉS SOCIAL al haber obtenido la mayor puntuación, y se le requiere la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP que rige la licitación.

DÉCIMO.- La documentación previa a la adjudicación es aportada por **ATENIN** dentro del plazo legalmente previsto, tras lo cual se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para la revisión de la misma el día 19 de marzo de 2026 a las 10:00 horas. Tras comprobar que toda la documentación ha sido presentada de acuerdo a lo indicado en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se admite la propuesta y por tanto se propone al Órgano de Contratación la adjudicación definitiva del contrato a la licitadora '**ATENIN**'.

UNDÉCIMO.- Se dictó resolución de adjudicación por la Delegada Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de Huelva, de fecha 7 de abril de 2026 y publicada en el perfil del contratante con fecha de 8 abril de 2026.

DUODÉCIMO.- En fecha 23 de abril de 2026 se interpuso por el licitador ÓBOLO S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL, recurso especial n.º 266/26 en materia de contratación contra la resolución de adjudicación, y por el que se suspende la tramitación del procedimiento.

DÉCIMO TERCERO.- Fue dictada el 11 de mayo de 2026, la Resolución 319/26 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el recurso especial en materia de contratación n.º 266/26, y en la que se levanta la suspensión de la tramitación del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Resolución 319/26 dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, estima parcialmente el recurso, procediendo a la anulación de la resolución de adjudicación impugnada y los actos posteriores que de ella traigan causa, y ordenando la retroacción de actuaciones en los términos expresados en los fundamentos de derecho sexto y séptimo de dicha resolución.

En cumplimiento de dicha Resolución, se dicta nueva resolución de adjudicación y se ordena la publicación íntegra de todos los informes del Comité de expertos, los cuales incluyen la motivación de las puntuaciones atribuidas a los licitadores y relativas al sobre electrónico número 2 de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Dichos informes fueron emitidos en las siguientes fechas:

1. El primer informe fue emitido el 20 de febrero de 2026. En el acta de la reunión de la tercera mesa de contratación para la valoración propuestas técnicas sobre electrónico n.º2 y apertura sobres electrónicos nº 3, celebrada el 25 de febrero de 2026, se hace constar: *“Analizado el contenido del informe del Comité de expertos por la Mesa de contratación de acuerdo con lo indicado en el Anexo I del PCAP, considera procedente que dicho Comité elabore un informe complementario, en el que se recojan más detalles en la argumentación de las puntuaciones asignadas al menos en los apartados 1 (objetivos), 3 (actuaciones prevención e intervención) y 6 (actuaciones divulgación), por lo que se eleva al Órgano de Contratación para que curse la correspondiente comunicación.”*
2. El informe complementario fue emitido el 27 de febrero de 2026. En el acta de la reunión de la cuarta mesa de contratación para la valoración propuestas técnicas sobre electrónico n.º2 y apertura sobres electrónicos nº 3, celebrada el 3 de marzo de 2026, se hace constar: *“De acuerdo con lo indicado en el Anexo I del PCAP se procede a valorar cada uno de los apartados del informe complementario del Comité de expertos, y se acuerda por la Mesa que queda suficientemente detallada la argumentación de las puntuaciones asignadas...”*

Es competente para dictar la presente Resolución la persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, y por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		20/05/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6a0Q3WHx560W764y00EgeTtHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **ATENIN, con NIF F21384763**, por un importe de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (**772.800,00 €**) al que corresponde un IVA de SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (**77.280,00 €**), siendo el importe total del contrato de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA EUROS (**850.080,00 €**).

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Ordenar la publicación íntegra de todos los informes del Comité de expertos, los cuales fueron emitidos en fechas 20 y 27 de febrero de 2026, relativos al sobre electrónico número 2, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponer recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP y al Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así mismo, en caso de no optar por esta vía, contra esta resolución de exclusión cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

La Delegada Territorial

Fdo.: Carmen Céspedes Senovilla

Avda. Alemania, nº 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		20/05/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6a0Q3WHx560W764y00EgeTtHN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	